



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. 007/2016

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA TELEBACHILLERATO LADRILLERAS NORTE.

El Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de Municipio de Chihuahua, instalado para el trienio 2013-2016, en sesión celebrada el día 21 de Octubre de 2013, con fundamento en el artículo 34 fracción III y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, somete a consideración la solicitud de autorización de la procedencia de no celebrar licitación pública, mediante el procedimiento de adjudicación directa, por conducto del Arq. Jesús Antonio Peña Martínez, Director de Obras Públicas, por lo que se emite el presente Dictamen de la obra antes referida con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Que el día 30 de octubre del año 2015, se llevó a cabo la Centésima Vigésima Primera reunión extraordinaria del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública, en la cual se emitió dictamen No. 276/2015 para autorizar la ejecución de la obra Construcción de Escuela Telebachillerato Ladrilleras Norte, por un importe de \$ 1,355,795.11 (Un millón trescientos cincuenta y cinco mil setecientos noventa y cinco pesos 11/100 M.N.), mediante adjudicación directa.

El día 04 de noviembre del 2015, se llevó a cabo la firma del Contrato de Obra Pública No. 297/2015, autorizando la ejecución de la obra en mención al Ing. Oscar Sandoval Ochoa, por la cantidad de \$ 1,355,795.11 (Un millón trescientos cincuenta y cinco mil setecientos noventa y cinco pesos 11/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, en un periodo de 09 de noviembre del 2015 al 31 de enero del 2016.

Que el 23 de noviembre del 2015, la Dirección de Obras Públicas recibe oficio enviado por el Ing. Oscar Sandoval Ochoa, en el que solicita la Terminación Anticipada al Contrato de Obra Pública No. 297/2015.

El 27 de noviembre la Dirección de Obras Públicas emite Acta Administrativa del cierre, referente al Contrato de Obra Pública No. 297/2015 para la ejecución de la obra Construcción de Escuela Telebachillerato Ladrilleras Norte.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418 65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. 007/2016

Para la realización de la obra en mención, cuenta con los recursos financieros suficientes, autorizados bajo el Programa de Inversión Municipal 2016, como afectación presupuestal al fondo para la infraestructura social municipal (refrendo 2015), mediante el oficio de autorización No. 2016-PDM-FISMREF/15-DR-037 de fecha 19 de febrero del año en curso, emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación, con un importe de \$1,355,795.11 (Un millón trescientos cincuenta y cinco mil setecientos noventa y cinco pesos 11/100 M.N.) para esta obra.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

La presente excepción al procedimiento de licitación pública se fundamenta en el artículo 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en virtud de que determina que: "Los municipios, sus organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritarias y los fideicomisos en los que los municipios tengan el carácter de fideicomitentes según correspondan, de conformidad con lo dispuesto por las leyes de la materia bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, a través de adjudicación directa, como es este caso y/o un procedimiento de licitación restringida mediante invitación a cuando menos tres contratistas, cuando el importe de las operaciones no exceda de los montos establecidos en este artículo, siempre y cuando las propuestas se consideren técnicamente válidas y las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto a la licitación pública".

La contratación que nos ocupa está dentro de este precepto, ya que el importe autorizado para ejercer en la obra a ejecutarse, no excede de 55 veces el salario mínimo general vigente diario para la Ciudad de Chihuahua elevado al año.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, se determina el siguiente:

DICTAMEN

I. Es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Obras Públicas, para tal efecto se autoriza a la misma para que a través de su titular, en la contratación de los trabajos que anteceden, inicie el procedimiento de excepción a la licitación pública, relativo a la Adjudicación directa, seleccionando a la persona que cuente con la capacidad de respuesta inmediata, así como con recursos técnicos y financieros que

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00





AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. 007/2016

resulten indispensables de acuerdo con las características y complejidad de los mismos, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

II. Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia.

Dado a las 14:15 hrs en la Ciudad de Chihuahua al primer día del mes de marzo del año 2016.

POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ARQ. JESÚS ANTONIO PEÑA MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE

SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. 007/2016

PA
LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ
CONTRALOR JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

PA
LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR

PA
LIC. XAVIER CHAIRES DUARTE
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

PA
LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

C.P. DAVID HEURICO ONTIVEROS ROMÁN
OFICIAL MAYOR
INVITADO

Camino a la
Presa Chuvistar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00